



# Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 178

Suplemento.- Miércoles, 18 de septiembre de 2019

Página 26

## S U M A R I O

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 257/19 . . . . . 28

##### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 566/19 . . . . . 29

##### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 580/19 . . . . . 30

Citación, procedimiento 655/19 . . . . . 31

##### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 110/19 . . . . . 32

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

##### SECRETARÍA GENERAL

Decreto de Presidencia sobre asignación económica a una Diputada Provincial . . . . . 33

#### AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2019 . . . . . 34

Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 20/2019 . . . . . 38

Aprobación definitiva del Plan Económico Financiero 2019-2020 . . . . . 39

#### AYUNTAMIENTO DE CARTAJIMA

Aprobación inicial/definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2019 . . . . . 41

#### AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria número 44/2019 de transferencia de crédito . . . . . 42

#### AYUNTAMIENTO DE CÚTAR

Aprobación inicial/definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2019 . . . . 43

Aprobación inicial/definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2019 . . . . 44

#### AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

Información pública del estudio de detalle de la parcela M10 del Sector SURO-R6 “Juan Benítez” . . . . . 45





## **AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA**

Aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal . 46

## **AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA**

Bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de Técnico/a Adjunto/a de Intervención ..... 47

## **AYUNTAMIENTO DE MIJAS**

Aprobación inicial/definitiva de la modificación de la plantilla municipal relativa a personal eventual ..... 50

## **AYUNTAMIENTO DE PIZARRA**

Aprobación inicial del estudio de detalle referente a las parcelas de la manzana A3 del Sector UR-1 “El Olivar” ..... 51



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 257/2019.

Negociado: BB.

De doña Sheila Sánchez Alcoholado.

Contra don José Carlos Barrera Toscano y don José Luis Barrera Román.

### Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 257/2019, se ha acordado citar a don José Carlos Barrera Toscano y don José Luis Barrera Román, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 24 de septiembre de 2019, a las 12:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don José Carlos Barrera Toscano y don José Luis Barrera Román, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 16 de julio de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Magdalena Montserrat Quesada Enciso.

6343/2019



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 3 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 566/2019.  
Negociado: AF.  
De Miguel Urbano Jiménez.  
Contra Origyn Organics, Sociedad Limitada.

### Edicto

Doña Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 566/2019, se ha acordado citar a Origyn Organics, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 11 de diciembre de 2019, a las 10:40 horas, para asistir a los actos de conciliación a las 10:25 horas y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Origyn Organics, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 10 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, María Cristina Campo Urbay.

**6367/2019**



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 580/2019.  
Negociado: CA.  
Contra Ñ Working Consulting, Sociedad Limitada.

### Edicto

Don Agustín Salinas Serrano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 580/2019, se ha acordado citar a Ñ Working Consulting, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 2 de diciembre de 2019, a las 11:40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida Fiscal Luis Portero, s/n, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ñ Working Consulting, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 6 de septiembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Agustín Salinas Serrano.

6338/2019



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: D.º Concil vida pers./famil/lab rec. legal-convenc. 655/2019.  
Negociado: IG.  
De don Armando Lastra González.  
Abogado: Don Miguel Ángel Ramos Sánchez.  
Contra Enaire.

### Edicto

Don Agustín Salinas Serrano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 655/2019, se ha acordado citar a Enaire, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 3 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida Fiscal Luis Portero, sin número, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Enaire, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 5 de septiembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Agustín Salinas Serrano.

**6348/2019**



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 110/2019.

Negociado: VB.

De don Francisco Villada Sánchez.

Abogado: Don Eduardo Alarcón Alarcón.

Contra Marine Yacht Care, Sociedad Limitada.

### Edicto

#### Cédula de citación

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número: 110/2019, seguido en este Juzgado de lo Social número once de Málaga y su provincia en materia de ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisco Villada Sánchez contra Marine Yacht Care, Sociedad Limitada, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 5 de noviembre de 2019, a las 9:50 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 280 de la LRJS, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Marine Yacht Care, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el *Boletín Oficial de Málaga* y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, a 11 de septiembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Villalobos Sánchez.

**6366/2019**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA SECRETARÍA GENERAL

#### Edicto

Por la Presidencia de esta excelentísima Diputación Provincial de Málaga, mediante Decreto número 2300/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, sobre asignación económica a la Diputada Provincial doña María Isabel González Badía, se ha aprobado:

“Primero. Determinar que el importe a percibir por la Diputada Provincial, en base al régimen de dedicación que tiene reconocido por Decreto número 2202/2019, de fecha 5 de agosto, es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	IMPORTE ANUAL €
GONZÁLEZ BADÍA, MARÍA ISABEL	PORTAVOZ ADJUNTA OPOSICIÓN	EXCLUSIVA	53.320,39

Segundo. Este decreto tendrá efectos con fecha 3 de septiembre de 2019.

Tercero. Comunicar el decreto a Intervención, Presupuesto y Administración Electrónica, Tesorería, Delegación de Recursos Humanos y Secretaría General, para su conocimiento, el de los interesados, del Pleno en la próxima sesión que celebre, y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*”.

Málaga, 10 de septiembre de 2019.

La Presidencia, firmado: José Francisco Salado Escaño.

**6385/2019**



## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

ÁLORA

### **Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal ejercicio 2019**

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal ejercicio 2019, que resulta definitivo una vez no se hayan presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El citado Plan, resumido a nivel de capítulo es como sigue:

#### RESUMEN PRESUPUESTO 2019 POR CAPÍTULO

##### **Estado de gastos**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	4.552.447,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.027.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	406.396,00
5	FONDO CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.603.987,73
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.600,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	66.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	305.424,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>9.976.155,26</b>

##### **Estado de ingresos**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.035.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	70.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.662.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.840.967,53
5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.500,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.262.687,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	66.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>9.976.155,26</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL 2019**

## FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO
<b>HABILITACIÓN NACIONAL</b>			
SECRETARIO	1	AALO-AGE-001FHN	A1
INTERVENTOR	1	AALO-AGE-002FHN	A1
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
SUBESCALA DE GESTIÓN	1	AALO-AGE-004F	A2
SUBESCALA ADMINISTRATIVA	1	AALO-AGE-005F	C1
SUBESCALA AUXILIAR	3	AALO-AGE-008F AALO-AGE-009F AALO-AGE-010F	C2
SUBESCALA SUBALTERNA	1	AALO-AGE-016F	AP
<b>ESCALA ADMÓN ESPECIAL</b>			
SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR	1	AALO-AGE-002F	A1
SUBESCALA TÉCNICA MEDIA	1	AALO-AGE-001F	A2
<b>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>			
<b>POLICÍA LOCAL</b>			
OFICIAL	1	AALO-POL-002F	C1
POLICÍAS	14	De AALO-POL-003F a AALO-POL-016F	C1
POLICÍA 2.ª ACTIVIDAD	2	De AALO-POL-018F a AALO-POL-019F	
<i>PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES</i>			
TÉCNICO AUXILIAR DE ESTADÍSTICA	1	AALO-AGE-006F	C1
TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVO	1	AALO-AGE-007F	C1
<b>TOTAL FUNCIONARIOS 2019</b>	<b>29</b>		

## PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	1	AALO-AGE-011L	C2
OPERARIO ADMINISTRACIÓN	1	AALO-SOP-019L	AP
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE URBANISMO</b>			
ARQUITECTO	2	AALO-URB-001L AALO-URB-002L	A1
TÉCNICO DIPLOMADO	1	AALO-URB-005L	A2
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	AALO-URB-004L	A2
TÉCNICO AUXILIAR DELINEANTE	1	AALO-URB-006L	C1
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	1	AALO-URB-007L	C2
<b>VÍAS PÚBLICAS</b>			
OFICIAL ALBAÑIL	2	AALO-SOP-002L AALO-SOP-035L	C2
OPERARIO	1	AALO-SOP-031L	AP
OPERACIÓN CONDUCTOR	1	AALO-SOP-017L	AP



DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO
<b>SERVICIOS OPERATIVOS</b>			
OFICIAL ELECTRICISTA	1	AALO-SOP-004L	C2
<b>PARQUES Y JARDINES</b>			
OPERARIO JARDINERO	2	AALO-SOP-013L AALO-SOP-015L	AP
<b>EDUCACIÓN</b>			
CONSERJES	2	AALO-SOP-022L AALO-SOP-024L	AP
<b>SERVICIO DE AGUAS</b>			
LECTOR CONTADORES SERVICIO AGUAS	1	AALO-SOP-009L	AP
OFICIAL FONTANERO	2	AALO-SOP-005L	C2
OPERARIO FONTANERO	1	AALO-SOP-029L AALO-SOP-006L	C2
<b>MEDIO AMBIENTE</b>			
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	6	AALO-SOP-032L AALO-SOP-033L AALO-SOP-034L AALO-SOP-042L AALO-SOP-043L AALO-SOP-044L	AP
<b>CEMENTERIO</b>			
OPERARIO CEMENTERIO	1	AALO-SOP-011L	AP
<b>CULTURA</b>			
CONSERJE	1	AALO-SOP-026L	AP
<b>BIBLIOTECA</b>			
AUXILIAR BIBLIOTECA	2	AALO-CUL-003L AALO-CUL-004L	C2
<b>MUSEO</b>			
AUXILIAR MUSEO CULTURA	1	AALO-CUL-002L	C2
<b>TEATRO</b>			
TÉCNICO AUXILIAR DE TEATRO	1	AALO-CUL-006L	C1
<b>DEPORTES</b>			
MONITORES DEPORTIVOS	2	AALO-DEP-002L AALO-DEP-003L	C2
CONSERJES	1	AALO-SOP-027L	AP
<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>			
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	4	AALO-AGE-018L AALO-AGE-013L AALO-AGE-014L AALO-AGE-015L	C2
TÉCNICO PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	1	AALO-AGE-003L	A2
<b>TOTAL LABORAL 2019</b>		<b>41</b>	



## PERSONAL EVENTUAL

**(Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local)**

DENOMINACION DEL PUESTO	N.º PLAZAS
Resto de personal eventual	2

## ALTERACIONES

**Ninguna**

Asimismo, aprobar la masa salarial del personal laboral adscrito a la relación de puestos de trabajo del excelentísimo Ayuntamiento de Álora para el ejercicio 2019 que asciende a 929.436,72 euros, así como aprobar el límite máximo de gastos no financieros, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, que marcará el techo de asignación de recursos del Presupuesto Municipal, en orden a los informes técnicos correspondientes y que asciende al importe de 9.530.401,96 euros.

Conforme lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Álora, 9 de septiembre de 2019.

La Alcaldesa accidental, Decreto 1403/2019 de 4 de septiembre, firmado: Desireé Cortés Rodríguez.

**6309/2019**

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ÁLORA

### Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de créditos 20/2019

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de créditos número 20/2019, crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiado con superavit 2018, que resulta definitivo una vez no se hayan presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El citado plan, resumido a nivel de capítulo como sigue:

#### Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CAPACIDAD FINANCIACIÓN 2018	IMPORTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CAPACIDAD FINANCIACIÓN 2018
1	GASTOS PERSONAL	0,00	114.339,32
2	GASTOS CORRIENTES	0,00	67.187,45
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	0,00	21.571,96
6	GASTOS DE INVERSIÓN	0,00	22.661,65
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>225.760,38</b>

#### Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN
8	ACTIVOS FINANCIEROS	225.760,38
<b>TOTAL</b>		<b>225.760,38</b>

Conforme lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Álora, 9 de septiembre de 2019.

La Alcaldesa accidental, Decreto 1403/2019 de 4 de septiembre, firmado: Desireé Cortés Rodríguez.

6310/2019

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ÁLORA

### Anuncio de aprobación definitiva Plan Económico Financiero 2019-2020

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Económico Financiero 2019-2020, que resulta definitivo una vez no se hayan presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El citado plan, resumido a nivel de capítulo como sigue:

### Estimaciones de derechos y obligaciones en 2019 (estimación liquidación presupuesto 2019)

PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	GASTOS	INGRESOS
	2019	2019
<b>CAPÍTULO 1</b>	4.567.447,53	3.020.000,00
<b>CAPÍTULO 2</b>	3.279.103,20	70.000,00
<b>CAPÍTULO 3</b>	10.100,00	1.675.796,28
<b>CAPÍTULO 4</b>	406.396,00	3.973.306,30
<b>CAPÍTULO 5</b>	-	39.500,00
<b>CAPÍTULO 6</b>	2.782.786,56	-
<b>CAPÍTULO 7</b>	4.600,00	1.872.373,75
<b>CAPÍTULO 8</b>	66.000,00	66.000,00
<b>CAPÍTULO 9</b>	305.424,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>11.421.857,29</b>	<b>10.716.976,33</b>
INGRESOS NO FINANCIEROS		10.650.976,33
GASTOS NO FINANCIEROS		11.050.433,29
AJUSTES		419.842,10
<b>CAPACIDAD FINANCIACIÓN</b>		<b>20.385,14</b>
GASTOS NO FINANCIEROS		11.050.433,29
INTERESES		-
SUBVENCIONES		2.380.170,96
AJUSTES		- 614.591,02
<b>GASTO COMPUTABLE</b>		<b>8.055.671,31</b>
<b>GASTO COMPUTABLE MÁXIMO</b>		<b>8.055.671,31</b>
% PIB		2,70%
INCREMENTO PERMANENTE RECAUDACIÓN		
DECREMENTO PERMANENTE RECAUDACIÓN		
<b>REGLA GASTO</b>		<b>0,00</b>
INGRESOS CORRIENTES		8.778.602,58
DEUDA A 31/12		1.832.544,00
A CORTO PLAZO		305.424,00
A LARGO PLAZO		1.527.120,00
<b>PORCENTAJE DEUDA</b>		<b>21%</b>



## Estimaciones de derechos y obligaciones en 2020 (estimación liquidación presupuesto 2020)

	GASTOS	INGRESOS
	2020	2020
<b>CAPÍTULO 1</b>	4.567.447,53	3.020.000,00
<b>CAPÍTULO 2</b>	3.052.200,00	70.000,00
<b>CAPÍTULO 3</b>	10.100,00	1.675.796,28
<b>CAPÍTULO 4</b>	406.396,00	3.842.171,25
<b>CAPÍTULO 5</b>	-	39.500,00
<b>CAPÍTULO 6</b>	1.726.865,33	-
<b>CAPÍTULO 7</b>	4.600,00	1.422.635,06
<b>CAPÍTULO 8</b>	66.000,00	66.000,00
<b>CAPÍTULO 9</b>	305.424,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>10.139.032,86</b>	<b>10.136.102,59</b>
INGRESOS NO FINANCIEROS		10.070.102,59
GASTOS NO FINANCIEROS		9.767.608,86
AJUSTES		94.642,07
<b>CAPACIDAD FINANCIACIÓN</b>		<b>397.135,80</b>
GASTOS NO FINANCIEROS		9.767.608,86
INTERESES		-
SUBVENCIONES		1.474.730,65
AJUSTES		- 16.032,47
<b>GASTO COMPUTABLE</b>		<b>8.276.845,74</b>
<b>GASTO COMPUTABLE MÁXIMO</b>		<b>8.281.230,11</b>
% PIB		2,80%
INCREMENTO PERMANENTE RECAUDACIÓN		
DECREMENTO PERMANENTE RECAUDACIÓN		
<b>REGLA GASTO</b>		<b>4.384,37</b>
INGRESOS CORRIENTES		8.647.467,53
DEUDA A 31/12		1.527.120,00
A CORTO PLAZO		305.424,00
A LARGO PLAZO		1.221.696,00
<b>PORCENTAJE DEUDA</b>		<b>18%</b>

Conforme lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En Álora, a 9 de septiembre de 2019.

La Alcaldesa accidental, Decreto 1403/2019 de 4 de septiembre, firmado: Desireé Cortés Rodríguez.

6311/2019



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

CARTAJIMA

### Anuncio

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2019, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2019.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cartajima, 4 de abril de 2019.

El Secretario-Interventor, firmado: Juan Carlos Fernández Mochón.

**2622/2019**





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### CÁRTAMA

#### Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria de 19 de julio de 2019, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 44/2019, de transferencia de crédito entre distintas áreas de gastos (grupo de función), relativo a la ejecución de diversas sentencias judiciales relativas a la jurisdicción social, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### Estado de gastos

Primero. Acordar una transferencia de crédito entre partidas de diferente área de gasto (grupo de función) por importe global de 200.000,00 euros, con el siguiente detalle:

PARTIDA	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	ALTA	BAJA
338/22608	FESTEJOS POPULARES	45.000,00	
450/21000	INFRAESTRUCTURAS	110.000,00	
171/22714	SERVICIO MANTENIMIENTO DE JARDINES	45.000,00	
011/91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		200.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer directamente, como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa correspondiente, en el plazo de 2 meses desde la presente publicación.

En Cártama, a 12 de septiembre de 2019.

El Concejal Delegado de Hacienda, firmado: Antonio José García de la Rosa.

6382/2019



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÚTAR

### Anuncio

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2019, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación parcial del superávit presupuestario para amortizar deuda, por acuerdo del Pleno, de fecha 6 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://cutar.sedelectronica.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cútar, a 10 de septiembre de 2019.

El Alcalde, firmado: Francisco Javier Ruiz Mérida.

**6330/2019**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÚTAR

### Anuncio

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2019, del presupuesto en vigor, en modalidad de suplemento de crédito para la aplicación parcialmente del superávit presupuestario, para la financiación parcial de inversión financieramente sostenible, por acuerdo del Pleno de fecha 6 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://cutar.sedelectronica.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cútar, a 10 de septiembre de 2019.

El Alcalde, firmado: Francisco Javier Ruiz Mérida.

6331/2019



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ESTEPONA

### Edicto

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019, el estudio de detalle de la parcela M10 del Sector SURO-R6 “Juan Benítez”, promovido por la mercantil Naves Industriales Las Medranas, Sociedad Limitada, se somete a información pública durante veinte días, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, al objeto de que puedan formularse alegaciones; estando a disposición de los interesados en la Oficina de Urbanismo, situada en calle del Puerto, número 2, edificio Puertosol.

- El citado proyecto del estudio de detalle se encuentra disponible en la página web de este excelentísimo Ayuntamiento, en el siguiente enlace:  
<https://estepona.sedelectronica.es/transparency/f5a35ebf-53fd-45a8-a832-d5977abc7940/>

Estepona, 23 de agosto de 2019.

El Alcalde, P. D. de firma (resolución 15 de junio de 2019), firmado: Ana María Velasco Garrido.

**6134/2019**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

FRIGILIANA

### Anuncio de aprobación definitiva modificación bases de ejecución

Ha sido aprobada definitivamente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para incluir las bases generales de concesión de subvenciones destinadas a la adquisición de libros de texto obligatorios para alumnos del colegio público Enrique Ginés, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Las bases de ejecución del presupuesto en vigor, modificadas definitivamente, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://frigiliana.sedelectronica.es>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Frigiliana, a 10 de septiembre de 2019.

El Alcalde-Presidente, firmado: Alejandro Herrero Platero.

**6341/2019**

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

FUENGIROLA

### **Edicto**

#### **Procesos de selección**

*Expediente:* 13/2019/PROSEL.

*Fecha de resolución:* 6 de septiembre de 2019.

*Número de resolución:* 7479/2019.

*BASES PARA LA PROVISIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION, DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MÁLAGA)*

#### *Primera. Objeto de las bases*

Es objeto de las presentes bases, la convocatoria para proveer, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo denominado “Técnico/a Adjunto/a de Intervención”, del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), existente en la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta corporación, reservado a funcionarios pertenecientes a las distintas administraciones públicas.

La presente convocatoria se rige por las presentes bases, y en su defecto, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles del Estado, aplicable de conformidad con la previsión contenida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### *Segunda. Características del puesto*

El puesto que se provee a través de la presente convocatoria de libre designación reúne las siguientes características:

Corporación: Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga).

Denominación: Técnico/a Adjunto/a Intervención.

Código puesto: 29.39.47.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico anual: 35.087,50 euros anuales incluidas las pagas extras.

Forma de provisión: Libre designación. Subgrupo A1.

Adscripción: Administración General.

#### *Tercera. Requisitos para participar en la convocatoria*

Podrán participar en la convocatoria los funcionarios de carrera de las distintas administraciones públicas del subgrupo A1, teniendo carácter abierta la convocatoria, todo ello, de conformidad con la clasificación establecida en el artículo 76 del (TREBEP). Los solicitantes deberán encontrarse en situación de servicio activo o en cualquier situación administrativa que permita el reingreso a la situación de activo en las administraciones públicas de conformidad con la normativa aplicable. No podrán participar los/as suspensos/as en firme mientras dure la suspensión. El

cumplimiento de los requisitos señalados deberá reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

#### Cuarto. *Publicidad de la convocatoria y presentación de solicitudes*

Las presentes bases y convocatoria se publicarán íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. Una vez publicadas se insertará anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* expresivo de esta convocatoria y bases, señalando el número y fecha del *BOP* en el que han sido publicadas, a efectos de la presentación de las correspondientes instancias.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se han de presentar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. Podrán presentarse en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los interesados dirigirán sus solicitudes a la señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuengirola, acompañando a las mismas el currículum vitae, en el que constarán los títulos académicos, así como másteres, expertos universitarios y postgrados, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, y la experiencia y conocimiento en relación con la función de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria y función de contabilidad, asesoramiento y gestión de expedientes de subvenciones, convenios, contratación pública, normativa y procedimientos aplicables en la Administración Local. Asimismo, se incluirán otros estudios y cursos realizados, así como cualesquiera otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto. Los anteriores criterios se consideran los principales para la decisión a adoptar, sin perjuicio de que se puedan alegar y tener en cuenta otros adicionales que deseen los candidatos aportar. Dada la especial característica del puesto, tendrá carácter esencial y primordial la propuesta específica que pueda formular la Concejalía de Hacienda en relación con los/as candidatos/as presentados. Se indicará también la situación administrativa en la que se encuentre el solicitante y su destino actual y carácter de ocupación del mismo. Asimismo, con la solicitud se aportará la documentación justificativa de los requisitos de participación, la acreditación de los méritos alegados, así como una declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias legales que impidan su participación en la convocatoria.

#### Quinta. *Desarrollo del procedimiento*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se dará publicidad a la lista de admitidos/as y excluidos/as en el apartado de empleo público de la sede electrónica [www.fuengirola.org](http://www.fuengirola.org), quedando abierto un plazo de diez días para la subsanación de posibles defectos. Cualquiera de los aspirantes podrá ser convocado para la realización de una entrevista de carácter personal. A estos efectos, el Ayuntamiento de Fuengirola comunicará con tres días de antelación la fecha y hora de celebración de la misma. Los gastos de desplazamiento serán de cuenta y cargo del aspirante. En esta fase, el Ayuntamiento podrá asistir de los cargos y personal que considere oportunos para poder analizar la idoneidad de los candidatos.

#### Sexto. *Resolución del procedimiento*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y cumplimentadas las actuaciones señaladas en la base quinta, la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, procederá en su caso, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar la resolución correspondiente en el plazo de un mes. Dicha resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento del aspirante elegido de los requisitos establecidos para participar en la convocatoria, así como a la observancia del procedimiento y a la competencia para resolver. En consideración a la naturaleza del sistema de provisión por libre designación, el nombramiento se realizará discrecionalmente por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos en atención a los méritos aportados por los aspirantes, que permitirán a dicho órgano determinar mediante su libre



apreciación la idoneidad del aspirante elegido, en su caso, para el puesto de trabajo convocado. Podrá declararse desierto el procedimiento si así fuere estimado por el órgano de gobierno.

*Séptimo. Toma de posesión*

El régimen y plazos de toma de posesión será el establecido con carácter general en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

*Octava. Competencia*

Las presentes bases se aprueban en virtud de las atribuciones en materia de personal otorgadas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con la resolución 6.861/2015, de 13 de junio, por la que se delegan en la Concejala de Recursos Humanos, las anteriores competencias.

*Novena. Recursos*

La presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma cabe la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso competente, dentro del plazo de dos meses contado a partir de la misma fecha antes señalada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda formularse cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Fuengirola, a 6 de septiembre de 2019.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos por Decreto 5576/2019, firmado: Dolores Buzón Cornejo.

**6302/2019**





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

### Anuncio

Por acuerdo plenario de fecha 18 de julio de 2019, se aprobó inicialmente la modificación de la plantilla municipal relativa a personal eventual, estableciendo un total de catorce puestos reservados a personal eventual con la denominación de “Asesor/a municipal”. De ellos, a ocho puestos se le asignan retribuciones brutas anuales por importe de 48.000 euros y a los restantes seis, 40.000 euros brutos anuales (anuncio *BOP*, número 152, página 135, de 8 de agosto de 2019).

Al no presentarse alegaciones o reclamaciones en el plazo establecido, queda definitivamente aprobada la citada modificación de conformidad con la normativa aplicable.

Mijas, 6 de septiembre de 2019.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, firmado: Laura Moreno Marín.

**6312/2019**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

PIZARRA

### Anuncio

Vista la aprobación inicial del estudio de detalle referente a las parcelas de las manzana A3, parcela 3 del Sector UR-1 “El Olivar”, efectuada por Decreto de Alcaldía 1070/2019, de 7 de agosto, en cumplimiento del artículo 32.1.2.<sup>a</sup> de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Pizarra, 8 de agosto de 2019.

El Alcalde, firmado: Félix Francisco Lozano Narváez.

**6017/2019**